



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA (PALENCIA) DE LUNES 19 DE JUNIO DE 2017.**

En Villada, Palencia, a las 20 horas 39 minutos del lunes 19 de junio de 2017, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido todos los Señores miembros de la misma que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido convocados previamente:

- D. Alfredo Milano Núñez. Teniente Alcalde. (Grupo P.S.O.E.)
- D. Enrique Luengo Linares. Teniente Alcalde. (Grupo P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> Sheila Manzanares Martínez. Concejala. (Grupo P.S.O.E.)
- D. Alfonso González Chico. Concejala. (Grupo P.S.O.E.)
- D<sup>a</sup> Naica Vega Jiménez. Concejala. (Grupo P.P.)
- D. Francisco Javier López Elorza. Concejala. (Grupo P.P.)
- D<sup>a</sup> Silvia Milano Estrada. Concejala. (Grupo P.P.)
  
- FALTA D. Francisco de Asís Martínez. Concejala. (Grupo P.P.)

Presidió el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Alonso Ciruelo, y actuó como Secretaria la que lo es de la Corporación, D<sup>a</sup> Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día de la misma, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos tratados que a continuación se relacionan por el siguiente orden:

### **1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se da cuenta al Pleno del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 3 de mayo de 2017 y cuyo texto ha sido facilitado dentro del plazo legalmente establecido a los Sres. miembros de la Corporación.

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobada por Unanimidad de todos los Miembros de la Corporación. Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde, y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568.

### **2º.- PRESUPUESTO 2017**

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



Vistos los informes emitidos y después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado el siguiente: 8 Votos a favor; 0 Votos en contra, 0 Abstenciones, adoptándose el siguiente ACUERDO por unanimidad de los miembros presentes que supone la mayoría absoluta:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villada, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución y demás documentos anexos, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2016, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación sin necesidad de nuevo acuerdo.

**QUINTO.** Dar cuenta en una próxima sesión del Pleno del Presupuesto General para el 2017 elevado a definitivo.

**SEXTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma del Presupuesto General para el 2017 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

## **3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES**

Vista la propuesta presentada por Dehesa de la Barrosa S.L. de realizar Modificación Puntual en las Normas Urbanísticas Municipales de Villada consistente en

“Ficha nº 3, Vivienda unifamiliar

Se propone la modificación de la redacción del \*, en el sub-apartado de parcelación, con el texto siguiente:

“Se consideran edificables las parcelas catastrales inferiores a la mínima establecida existentes en el momento de aprobación definitiva de las Normas Urbanísticas Municipales, en cuyo caso cabría la tipología adosada quedando exento del cumplimiento a linderos”

Se propone la redacción de un nuevo \*\*, en el mismo sub-apartado de parcelación, con el texto siguiente:

“quedarían exentas del cumplimiento de retranqueo a fachada las construcciones auxiliares con uso de garaje, exigible y asociado a la vivienda”.

Art 81.1 Medición de la edificabilidad

En el apartado de cómputo de superficie edificada no se incluirán:

Se propone incorporar un nuevo punto, con el siguiente texto:



-Las edificaciones auxiliares, cuando las hubiese dentro de la parcela, destinadas al aparcamiento exigido por el art. 44.6 de la normativa, y siempre y cuando se materialicen en planta baja.

## Art 87. Construcciones auxiliares

Se propone adaptar el segundo párrafo con el siguiente texto:

Se permitirá la edificación de construcciones auxiliares dentro de la parcela, siempre que respeten las mismas condiciones de construcción y posición en la parcela establecidas para la edificación principal. Salvo lo relativo a retranqueos en el caso de que el aparcamiento exigido por el art. 44.6 de la Normativa se materialice en planta baja.

La propuesta de modificación puntual afecta exclusivamente a regulación de suelo urbano consolidado, sin variar las tipologías ni el modelo urbanístico.”

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2016, mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe de Secretaría en relación con el la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en este asunto, que fue emitido con fecha 17 de noviembre de 2016.

Visto que con fecha 21, 22 y 24 de noviembre de 2016 se han solicitado informes a las siguientes Administraciones:

- Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia
- Servicio Territorial de Cultura de Palencia
- Subdelegación del Gobierno en Palencia
- Confederación Hidrográfica del Duero
- Ministerio de Industria, Energía y Turismo
- Ministerio de Economía y Competitividad
- Diputación de Palencia
- Servicio Territorial de Fomento de Palencia
- Dirección General de Medio Natural
- Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia
- Ministerio de Fomento
- Agencia de Protección Civil

Visto que en sesión plenaria celebrada el 21 de febrero de 2017 se aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales presentada por Dehesa de la Barrosa S.L.

Visto que con fecha 16 de marzo de 2017 se vuelve a solicitar informe a la Agencia de Protección Civil.

Vistos los Anuncios publicados en el BOCYL y en el Diario Palentino sobre la exposición de la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de N.U.M. de Villada presentada por Dehesa de la Barrosa S.L. por un plazo de dos meses y Visto que durante el período de exposición de la Aprobación Inicial de la Modificación Puntual de las N.U.M. de Villada no se han producido Reclamaciones, Alegaciones ni Observaciones.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, el Pleno por Unanimidad y Mayoría Absoluta ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Villada presentada por Dehesa de la Barrosa S.L., con las modificaciones resultantes de los informes emitidos.

**SEGUNDO.** Remitir a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Palencia la Modificación de las Normas Urbanísticas Municipales de Villada presentada por Dehesa de la Barrosa S.L. aprobada provisionalmente para su aprobación definitiva.

## **4º.- PISCINA**

Vista la Memoria Valorada de las obras de Sustitución del Sistema de Impermeabilización del Vaso Grande de la Piscina Municipal de Villada redactadas por el Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán,

El Pleno por unanimidad y mayoría absoluta ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la Memoria de las obras consistentes en Sustitución del Sistema de Impermeabilización del Vaso Grande de la Piscina Municipal de Villada.

**SEGUNDO.** Que se remita copia de la Memoria a las Administraciones que, según el artículo 293.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, deban emitir informes preceptivos o autorizaciones.

**TERCERO.** Dicha Memoria será expuesta al público por término de veinte días hábiles a efectos de consultas y/o reclamaciones, quedando aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de información pública y siempre que los informes pertinentes de otras Administraciones Públicas sean favorables.

## **5º.- CUENTA GENERAL 2016**

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2016 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por mayoría de 5 votos a favor, correspondientes al Grupo Socialista y 3 abstenciones correspondientes al Grupo Popular ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2016 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**SEGUNDO:** Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.



## **6º.- OPERACIÓN DE TESORERÍA**

Se da cuenta al Pleno del expediente para concertar una Operación de Tesorería por importe de 40.000 euros durante el plazo de 1 año que se está tramitando, habida cuenta de la necesidad de obtener recursos financieros temporales para cubrir el desfase puntual entre cobros y pagos, por parte del Ayuntamiento de Villada.

Dicho lo cual, el Pleno del Ayuntamiento de Villada se da por enterado y manifiesta su conformidad.

## **7º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria ordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:

Desde el Decreto 2017-0031 de fecha 30 de marzo hasta el Decreto 2017-0067 de fecha 9 de junio.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias.

## **8º.- SOLICITUDES, ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES**

No hay

## **9º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA**

No hay

## **10º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay



# AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, 1

Teléf.: 979 84 40 05

Fax: 979 84 44 05

E-mail: ayto-villada@dip-palencia.es

C.P.: 34340

Dicho lo cual, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21 horas 05 minutos, de lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN